



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE RASCAFRÍA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA
D^a ANA MARÍA GARCÍA MASEDO

CONCEJALES

D^a MARÍA ELENA RODRÍGUEZ SANTIAGO
D. FRANCISCO BUSTARVIEJO SÁNCHEZ
D. ÁNGEL GARCÍA MERINO
D. DANIEL SANZ NIETO
D. RICARDO DÍAZ LOMO
D^a YOLANDA AGUIRRE GÓMEZ
D. SANTIAGO MARCOS GARCÍA
D. CÉSAR BARTOLOMÉ GONZÁLEZ
D^a MARTA BARRIOS ORTEGA
D^a MERCEDES BÉJAR GARCÍA

SECRETARIO

D. ADOLFO GIRON DE MEDRANO

NO ASISTENTES:

NINGUNO

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Rascafría, siendo las quince horas del día cinco de septiembre de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores miembros del Pleno de la Corporación reseñados anteriormente, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Ana María García Masedo y la asistencia del Sr. Secretario D. Adolfo Girón de Medrano.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior distribuida a los Señores Concejales, que es la correspondiente a la sesión celebrada el día veintiséis de junio de dos mil trece.

Los miembros corporativos aprueban el Acta en los términos en que se encuentra redactada a excepción del Sr. Concejale D. Francisco Bustarviejo Sánchez que manifiesta que en el punto octavo del Acta debe reflejarse que él no estaba de acuerdo con el reconocimiento institucional a favor del cardiólogo D. Benito Martín de Prados.

SEGUNDO.- DECRETOS DICTADOS E INFORMES DE INTERÉS MUNICIPAL.

Por parte del Sr. Secretario se hace referencia a los decretos dictados por la Alcaldía que comprenden desde el nº 14/2013 al 29/2013, ambos inclusive, cuya copia de los mismos, se encuentra en posesión de los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados los Señores Concejales de su contenido.

Da cuenta igualmente a los miembros corporativos de las licencias urbanísticas concedidas por el Sr. Concejale delegado de Urbanismo y que vienen distribuidas de la siguiente forma:

Cincuenta y cuatro licencias de obra menor, tres licencias de obra mayor, una licencia de funcionamiento, una licencia de segregación, una licencia de actividad y funcionamiento y dar el visto bueno a la reapertura de dos piscinas. Vienen recogidas en 62 decretos que comprenden desde el nº 84/2013 al 145/2013, ambos inclusive, habiendo sido entregado copia de los mismos a los portavoces de los grupos políticos municipales, quedando enterados todos los miembros corporativos de su contenido.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa da cuenta a la Corporación del contrato de arrendamiento de una de las viviendas municipales de la Avenida del Paular nº 31, llevada a cabo con D^a Nuria Hijano Paonza, por un importe de Doscientos cincuenta euros mensuales. Comunica, que con posterioridad, la citada persona como representante de la Empresa denominada "La Casa de la Montaña", ha solicitado la apertura de una oficina de información para su actividad comercial. Para ello presenta el documento de declaración responsable y una Memoria con las actividades y servicios que prestan en consonancia con el medio ambiente, así como el Equipo humano que lo compone, con el perfil académico y profesional de cada uno de ellos; encontrándose su expediente en fase de legalización.

La Sra. Alcaldesa confía en que lleven a cabo una buena labor y que ello repercuta en beneficio del pueblo. La Corporación queda enterada.

A continuación la Sra. Alcaldesa informa a los miembros corporativos que ha tenido entrada en este Ayuntamiento con fecha de hoy día 5 de septiembre de 2013 y registro nº 1259, escrito de la que se denomina Plataforma Ciudadana para la Denuncia, Anulación y Renegociación del Convenio, avalada por una cifra inferior a 986 firmas de las 1.400 que mencionan y todo ello sin entrar en el detalle y análisis de las mismas. Da lectura al contenido del escrito donde ponen de manifiesto las tarifas abusivas del Canal, así como el cúmulo de incidencias e irregularidades en la fase de instalación de contadores y los costes excesivos para futuras modificaciones y averías en las instalaciones y tomas de agua, solicitando unas condiciones menos gravosas y mas favorables para los vecinos. Los miembros corporativos quedan enterados.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa informa a la Corporación que la actual adjudicataria del servicio de Bar del Club del Jubilado, D^a Silvia Rivas Bartolomé, ha renunciado a la prestación del servicio por motivos económicos procediendo al cierre del citado Centro, según escrito presentado en este Ayuntamiento con fecha 3 de septiembre de 2.013, por lo que va a proponer al Pleno, antes del turno de ruegos y preguntas, una Moción para que con carácter urgente, el Pleno adopte alguna medida para solucionar el servicio del citado Club del Jubilado. La Corporación queda enterada.

TERCERO.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

Se da cuenta del expediente tramitado y relativo a la Cuenta General municipal correspondiente al ejercicio 2.012.

Se informa igualmente que se debe someter al Pleno de la Corporación antes del día 1 de octubre, para que posteriormente se pueda rendir ante el Tribunal de Cuentas. Debiendo remitirse antes del 15 de octubre de cada año, en este caso, a la Cámara de Cuentas de Madrid, que es el órgano de control externo y fiscalizador.

Comunica igualmente que se han seguido todos los trámites legales:

- Entrega de toda la documentación a los representantes de cada uno de los grupos municipales constituidos en el Ayuntamiento.
- Informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 30 de mayo de 2013
- Publicación de la Cuenta General en el BOCM nº 144 de 19 de junio de 2.013.

- No presentación de reclamaciones durante el periodo de exposición pública de veintitrés días hábiles.
- Informe favorable del Secretario-Interventor.

Se da cuenta de los documentos que la integran y que son los siguientes:

- Estado de liquidación del Presupuesto
- Cuenta del resultado económico-patrimonial
- Balance
- Memoria
- Balance de comprobación
- Acta de arqueo a final de ejercicio.

Se informa del Estado de Remanente de Tesorería resultante de la Cuenta General del ejercicio 2.012 que ha sido positivo y asciende a 413.331,01 euros.

Con los votos a favor de los once miembros corporativos que asisten a la sesión y que legalmente constituyen la Corporación, se aprueba la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.012.

CUARTO.- FIESTAS LABORALES LOCALES PARA EL AÑO 2014.

Vista la necesidad de proceder a la aprobación de los días de fiesta local en Rascafría, los miembros corporativos aprueban por unanimidad los siguientes días para todo el término municipal:

- DÍA 16 DE AGOSTO DE 2.014 (sábado) San Roque.
- DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2.014 (lunes) San Andrés.

QUINTO.- OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN EL MONTE "LOS ROBLEDOS" CON DESTINO A INSTALACIÓN DE UNA LINEA DE TELEFONÍA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del escrito remitido a este Ayuntamiento por la Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que informa que se inicia el expediente de ocupación OCU.021.11, con carácter temporal de terrenos en el monte "Los Robledos", incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el nº 114,

propiedad y término del Ayuntamiento de Rascafría, con destino a instalación de una línea de telefonía

Se da cuenta del informe técnico del Director-Conservador del Parque Natural de Peñalara, remitido al Área de desarrollo del Plan Forestal.

Después de un amplia deliberación, los miembros corporativos acuerdan por unanimidad dar la conformidad a la solicitud efectuada por Telefónica de España, S.A.U., conforme al informe técnico mencionado anteriormente.

SEXTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES: TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO APLICABLE A LOS BIENES DE NATURALEZA URBANA.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros corporativos que es su intención y la de su Equipo de Gobierno, volver a **bajar**, como ya se hizo estos dos últimos años, **el tipo impositivo municipal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, del 0,46 al 0,43**, con la finalidad de frenar en lo posible la subida de la cuota que los vecinos tengan que pagar el próximo año 2.014.

Da cuenta igualmente del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento, el informe del Secretario-Interventor, así como el estudio efectuado por el responsable de Recaudación ejecutiva de la Empresa Atm 2 Informática y que sirve de base para la bajada del tipo impositivo.

Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, ésta es aprobada por unanimidad de los once miembros corporativos asistentes a la sesión que constituyen el número total de miembros de la Corporación y por tanto, por la mayoría absoluta legalmente establecida.

Aprueban igualmente que el presente acuerdo se exponga en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de treinta días, a los efectos de posibles alegaciones, haciendo constar que si transcurrido el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones, el presente acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA RELATIVA A LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a los miembros corporativos el informe de Secretaría-Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así

como el estudio económico que justifica el coste del servicio y las tarifas contenidas en la Ordenanza.

Aprobándose por unanimidad de los once miembros corporativos asistentes a la sesión, la modificación de la Ordenanza por lo que respecta al artículo 7, epígrafe I, subepígrafe 1.A en relación a la cuota tributaria por la utilización del Salón de Plenos del Consistorio para bodas por no empadronados, estableciéndose una tarifa de 300 euros hora o fracción, permaneciendo invariable las demás tarifas establecidas en la Ordenanza.

Acordando igualmente que el presente acuerdo se exponga en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por un plazo de treinta días, a los efectos de posibles alegaciones, haciendo constar que si transcurrido el citado periodo no se hubieran presentado reclamaciones, el presente acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Seguidamente y antes de pasar al punto del orden del día relativo a Ruegos y Preguntas, la Sra. Alcaldesa manifiesta que se encuentra en la necesidad de proponer al Pleno que se incluya dentro del orden del día una Moción de urgencia, relativa a la contratación a llevar a cabo para cubrir el servicio de bar del Club del Jubilado, dado que el actual arrendatario ha cerrado las instalaciones renunciando a prestar el servicio.

Se somete a votación la urgencia de la Moción presentada por la Sra. Alcaldesa, aprobándose por unanimidad el carácter urgente de la misma, conforme determina el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Siendo incluida en la sesión y formando parte del orden del día.

OCTAVO.- CONTRATACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR DEL CLUB DEL JUBILADO.-

La Sra. Alcaldesa hace una exposición de los trámites que se llevaron a cabo para proceder a la contratación de la explotación del bar del Jubilado, finalizando con la adjudicación del mismo por parte del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de junio de 2013 a la única licitadora que se presentó, D^a Silvia Rivas Bartolomé. Formalizándose el correspondiente contrato con fecha 12 de julio de 2013 y finalizando con la renuncia de la misma y el cierre de las instalaciones con fecha 3 de septiembre de 2013.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el Ayuntamiento está obligado a facilitar servicios a la población y en el caso que nos ocupa prestar servicios que faciliten la vida de nuestros mayores proporcionando una persona que se encargue del local, de sus instalaciones, de la limpieza y del trato amable a las personas de la tercera edad.

La Sra. Alcaldesa manifiesta la urgencia de la contratación y las dificultades que todas las Corporaciones encuentran para incorporar una persona, teniendo en cuenta además que no ha habido ninguna otra proposición en el periodo de licitación.

Los miembros corporativos consideran que el Club del Jubilado se encuentra actualmente cerrado, sin que pueda ponerse en funcionamiento por falta de personal que pueda atenderlo y con la dificultad añadida de encontrar una persona que se haga cargo de las instalaciones y de la atención a los mayores, ya que no hay ningún vecino de Rascafría en principio interesado en prestar el servicio.

Consideran igualmente que el Ayuntamiento debe prestar un buen servicio a las personas mayores y que éste es urgente, por la proximidad del invierno y la necesidad de que los miembros de la tercera edad tengan un lugar donde se encuentren cómodos y se puedan reunir.

Por todo ello se acuerda por unanimidad facultar a la Sra. Alcaldesa para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con la finalidad de encontrar a alguien que se haga cargo del Club del Jubilado y proceder a su contratación tomando como base el último Pliego de condiciones aprobado por el Pleno el 10 de mayo de 2013, pero bajando la cuota establecida a favor del Ayuntamiento y a ser posible compartir los gastos de las instalaciones al 50%. Debiendo la Sra. Alcaldesa comunicar en el primer Pleno que se celebre, la persona seleccionada y las condiciones de su contratación.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejál del grupo municipal popular, D. César Bartolomé González, formula a la Sra. Alcaldesa la siguiente:

Pregunta:

En lo relativo a la gestión del agua ¿ha tenido en cuenta la Ley Orgánica de Protección de Datos?

Respuesta:

Se han tenido en cuenta todos los preceptos que regula dicha Ley.

El Sr. Concejál del grupo municipal socialista, D. Francisco Bustarviejo Sánchez, formula el siguiente:

Ruego:

Que no se vuelva a celebrar un Pleno a las 15 horas de la tarde, que no está dispuesto asistir a esa hora.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, por orden de la Presidencia, siendo las dieciséis horas del día de la fecha, extendiéndose el presente Acta de todo lo tratado, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo: Ana María García Masedo. Fdo: Adolfo Girón de Medrano.

